

DONDE SOMETER UNA QUEJA

Discriminación – Envuelve cualquier hecho o inactividad, ya sea intencional o involuntario en algún programa o actividad para un beneficiario, sub-beneficiario, o contratista que reciba ayuda Federal el cual resulte en un trato diferente y poco favorable, o perpetúe los efectos de una discriminación anterior basada en discapacidad, o faltar a hacer una provisión razonable en el caso de discapacidad.

Personas que califican para someter una queja – Cualquier persona que crea que él o ella, o alguna clase específica de persona ha sido sujeta a discriminación o represalia prohibida por cualquier autoridad de Derechos Civiles, basada en discapacidad, podría someter una queja. La queja debe ser sometida por la persona afectada o su representante y debe ser por escrito.

Tiempo Límite para someter una queja - Una queja debe ser sometida no después de 180 días de:

- La fecha del supuesto hecho de discriminación, o
- La fecha cuando la(s) persona(s) se dieron cuenta del supuesto hecho de discriminación, o
- Donde ha habido un continuo curso de conducta en el que la conducta fue descontinuada, o la última vez que ocurrió tal conducta.

Forma de presentación de quejas – Las quejas formales deben ser por escrito y firmadas por la(s) persona(s), o representante, e incluir el nombre, el domicilio, y el número telefónico del reclamante.

Donde someter una queja

- Las quejas de la ADA (por sus siglas en Inglés) inicialmente deben someterse con la agencia de Transito. La resolución de un problema de discriminación a nivel local es mejor por el bienestar de todas las partes envueltas.
- Si no hubiera una resolución de la queja en la agencia de Transito, el Departamento de Transportación TxDOT (por sus siglas en Inglés) podría ser envuelto en la resolución de la queja y una queja formal debe someterse en cualquiera de las entidades descritas a continuación:

Public Transportation
Texas Dept of Transportation
2709 W. Front Street
Tyler, Texas 75702
903-510-9114

Public Transportation Division
Office of Civil Rights
125 E. 11th St.
Austin, Texas 7870178701-2483
1-866-480-2518

- En el caso en que no hubiera una resolución, debe someterse una queja formal con cualquiera de las entidades descritas a continuación:

U.S. DOT/FTA
Mr. Michael Winter
Director of Civil Rights
400 7th Street SW, Room 9100
Washington, D.C 20590

U.S. Department of Justice
Civil Rights Division
950 Pennsylvania Ave., NW
Disability Rights Section-NYAV
Washington, D.C 20530

Para información acerca de los requisitos de la ADA (por sus siglas en Inglés) que afectan empleo, favor de contactar:

Equal Employment Opportunity Commission
1801 L. St., N.W
Washington, D.C. 20507
Tel: 800/USA-EEO (voz)
800-8003302 (TDD)

Para información acerca de los requisitos de la ADA (por sus siglas en Inglés) que afectan lugares de adaptación pública, favor de contactar:

Office on the Americans with Disabilities Act
U.S. Department of Justice
P.O. Box 66118
Washington, D.C. 20035-6188
Tel: 202/514-0301 (voz)
202/514-0383

Para información acerca de los requisitos de la ADA (por sus siglas en inglés) que afectan telecomunicaciones, favor de contactar:

Federal Communications Commission
1919 M St., S.W
Washington, D.C 20554
Tel: 202/634-1800 (voice)
202/632-6999 (TDD)

Para información acerca de los requisitos de la ADA (por sus siglas en Inglés) que afectan transportación, favor de contactar:

Office of the Chief Counsel
Department of Transportation
400 Seventh St. S.W.
Washington, D.C. 20590
Tel: 202/366-9305 (voz)
202/755-7687 (TDD)

Para información acerca de los requisitos de diseño para accesibilidad en construcciones nuevas y alteraciones, favor de contactar:

Architectural and Transportation Barriers Compliance Board
1111 18th St., N.W. Suite 501
Washington. D.C. 20036-3894
Tel: 800/USA-ABLE (voz y TDD)

Translation by:

Norma L. Meeks, LCI
Preferred Linguistic Services
Tyler, TX 75713